



Buenos Aires, 18 de noviembre de 2011.

**RES. PRESIDENCIA N° 239 Bis /2011**

**VISTO:**

La presentación del Sr. Consejero, Dr. Daniel Fábregas, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Consejero, Dr. Daniel Fábregas solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 21 de noviembre al 6 de diciembre de 2011 inclusive.

Que el Dr. Fábregas solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural a fin de asistir al "VII Programa, Viaje de Estudio a Israel, Organizado por TESA".

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 81 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia por actividad científica o cultural los días 21 de noviembre al 6 de diciembre de 2011 inclusive, conforme el art. 81 del Reglamento Interno, al Sr. Consejero, Dr. Daniel Fábregas.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Daniel Fábregas y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 239 Bis /2011**

Dr. Horacio G. Corti  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires